

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el Presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 710/83, al 712/83, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Juan Manuel Moreno Alcaide y otros, contra «Fábrica de Escayolas Cacerenas, Sociedad Limitada», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 13 de diciembre de 1983, a las diez y diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia, que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Fábrica de Escayolas Cacerenas, S. L.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado. 15.310-E.

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 15 de octubre de 1983 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre extinción de contrato se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 684/83, a instancia de don Juan Gómez Rosado, contra «Maresma Industrial y Comercial, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo.—Que estimando la demanda deducida por don Juan Gómez Rosado, contra la Empresa «Maresma Industrial y Comercial, S. A.», debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que unía a ambas partes litigantes, por no dar la Empresa ocupación efectiva al trabajador, ni abonarle las retribuciones devengadas, y en su consecuencia, condeno a «Maresma Industrial y Comercial, Sociedad Anónima», a que abone al demandante una indemnización de dos millones setenta y siete mil setecientas cuarenta (2.077.740) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada Maresma Industrial y Comercial, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 15 de octubre de 1983.—El Secretario.—15.312-E.

En virtud de lo acordado con fecha 29 de octubre de 1983 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 881/1983, a instancia de don Rodolfo Lazarich González en nombre y representación de Vicente Fuentes González, contra «Shipcaser, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el trabajador don Vicente Fuentes González, contra la Empresa «Shipcaser, S. A.», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del demandante, y, en su consecuencia, condeno a la Empresa demandada a que lo readmita en su puesto de trabajo y le abone los salarios correspondientes a los días que medien entre el de despido y aquel en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número dos, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Shipcaser, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 29 de octubre de 1983. El Secretario.—15.311-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Don Ricardo Duque Ejarque, Juez accidental, de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días de las fincas que se describirán, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/82, instado por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Emilio Trigueros Arjona, hacién-

dose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 16 de enero del próximo año 1984 a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que esta subasta se convoca sin sujeción a tipos, teniendo no obstante los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 al menos del tipo que sirvió para segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de ley.

Fincas

1. Número 1, de la división horizontal. Ldcal comercial en la planta baja de la casa en esta ciudad, calle Toronjo, número 46. Tiene su entrada por el chafan dejado en el ángulo que forman las calles Toronjo y Zacatín, Linda: tomando como frente la fachada de calle Zacatín, frente calle Zacatín, derecha de José Checa García; y por el fondo, con el fondo de la casa número 47, de la calle Toronjo. Además linda: por el frente, derecha e izquierda, con el portal y caja de escalera del edificio. Tiene una superficie de 131 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 452, folio 226, finca número 20.756, primera.

El tipo de valoración dado en segunda subasta fue de dos millones cuatrocientas cincuenta y siete mil (2.457.000) pesetas.

2. Número 2. Piso vivienda 1.º derecha, en la planta 1.ª de alzada de la misma casa de la finca anterior, Linda: tomando como frente la fachada de calle Zacatín; frente, esta calle; derecha, calle Toronjo; izquierda, caja de escalera, descansillo de ésta por donde tiene su entrada y con el patio situado más a la derecha del edificio que tiene el suelo de cristal y empieza a la altura de esta planta, y por el fondo, con dicho patio y con la casa número 47, de calle Toronjo. Tiene una superficie útil de 57 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, estar, tres dormitorios, baño, cocina y despensa.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 452, folio 228, finca número 20.758, primera.

El tipo dado de valoración en segunda subasta fue de un millón noventa y dos mil (1.092.000) pesetas.

3. Número 3. Piso vivienda 1.º izquierda, en la planta 1.ª de alzada de las mismas casas que las fincas anteriores. Linda: tomando como frente la fachada de calle Zacatín; frente, esta calle; derecha, caja de escalera, descansillo de ésta por donde tiene su entrada y con el patio situado más a la derecha del edificio que tiene el suelo de cristal y empieza a la altura de esta planta; fondo, con dicho patio y con la casa número 47, de calle Toronjo; y por la izquierda, casa calle Zacatín de José Checa García, además linda: por la derecha, iz-

quiera y fondo, con el patio situado más a la izquierda del edificio que tiene el suelo de cristal y empieza a la altura de esta planta, tiene una superficie útil de 154 metros y 1 decímetro cuadrados, distribuidos en comedor, tres dormitorios, baño, cocina y despensa.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 452, folio 230, finca número 20.760, primera.

El tipo dado de valoración en segunda subasta fue de un millón noventa y dos mil (1.092.000) pesetas.

4. Número 4. Piso vivineda 2.º derecha, en la planta 2.º, de alzada de la misma casa que las anteriores. Sus linderos, superficie, distribución y cuota son iguales a los del piso 1.º derecha número 2.

Inscripción: libro 452, folio 232, finca número 20.762, primera.

El tipo dado de valoración en segunda subasta fue de un millón noventa y dos mil (1.092.000) pesetas.

5. Número 5. Piso vivienda 2.º izquierda, en la planta 2.º de alzada de la casa en esta ciudad, calle Toronjo, número 45. Sus linderos, superficie, distribución y cuota son iguales a los del piso 1.º izquierda, número 3.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Antequera, número libro 452, folio 234, finca número 20.764, inscripción primera.

El tipo dado de valoración en segunda subasta fue de un millón noventa y dos mil (1.092.000) pesetas.

Dado en Antequera a 21 de noviembre de 1983.—El Juez, accidental, Ricardo Duque Ejarque.—El Secretario.—15.865-C.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Ahorros para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Giescar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 28 de febrero de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Decimocuarta finca horizontal.—La vivienda de la 1.ª puerta del 2.º piso de dicha casa. Ocupa una superficie útil de 69 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, con un patio interior de luces y con la vivienda de la 2.ª puerta del mismo piso y escalera; por la derecha, entrando, con vuelo del paseo Diputación; por la izquierda, con la vivienda de la 1.ª puerta del mismo piso, escalera, calle Pirineos, número 40, y con caja escalera y ascensor, y por la espalda, con la vivienda de la 1.ª puerta del mismo piso, escalera, paseo Diputación número 8.

Su cuota de participación en la total finca, 1 entero 988 milésimas por 100.

Su cuota de participación en el cuerpo del edificio, 8 enteros 30 céntimos por 100.

Tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—8.947-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.170/82-A, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Compañía DEG, S. L.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de febrero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Pirmer lote

Edificio nave industrial de la calle Calabria o carretera de Barcelona a Ribas, 147, de la localidad de La Garriga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 497, folio 34, libro 31 de La Garriga, finca número 2.575, inscripción primera, valorada en la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, sirviendo dicha suma de tipo con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Segundo lote

Edificio, nave industrial, sito en La Garriga, señalado con el número 5, paraje Ferrans, de planta baja solamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 447, libro 29 de La Garriga, folio 80, finca 2.438, inscripción cuarta, valorada en dos millones doscientas mil pesetas, sirviendo de tipo para tomar parte en este lote, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—15.353-C.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 323-3, Sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Virginia Viñes Munte, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo y que a efectos del depósito a realizar se hace presente que el tipo de la segunda lo fue por la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Finca objeto de subasta:

Finca de tierra sita en el término de Marsá, en la partida llamada «Comes», de cabida 9 jornales 50 céntimos, equivalentes a 5 hectáreas 77 áreas 98 centiáreas, plantada de viña, avellanos y huerta; linda: Por Oriente, con tierras de Pedro Muntané Cota; por Mediodía, con Pelegrín Rull; por Poniente, con las de Juan Barceló, y por el Norte, con las de Gaspar Simó. Pertenece a la hipotecante por compra a don Francisco Viñas Rull, mediante escritura otorgada en Faiset a 29 de septiembre de 1953, ante el Notario don Francisco Orts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho partido, en el tomo 92 del Archivo, libro 4 de Marsá, folio 52, finca número 511, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—9.519-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 910, 3.ª Sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel García Fernández, Francisco Tirado Giménez y Ceferino Morillo Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha,

ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en su valoración del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir, por la cantidad de 2.812.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Departamento número 9. Local de la planta entresuelo, letra D, del edificio sito en Martorell, denominado bloque E del conjunto conocido por «Solarium de Martorell», con frente al pasaje del Sindicato. Mide 57 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de una dependencia. Linda: al Oeste, con pasillo, caja de escalera y con los locales C y E de esta misma planta; al Sur, con local de esta misma planta, letra C; al Norte, con local de esta misma planta letra E, y al Este, en vuelo con galería descubierta a nivel de planta baja.

Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes de 0,81 enteros por 100.

Título e inscripción.—Pertenece a los hipotecantes por terceras e iguales partes por cesión y adjudicación en pago de deuda de «Edificios y Promociones Industriales, S. A.» (EPISA), mediante escritura de 4 de julio de 1960, número 340 de protocolo, rectificada por otra de 3 de diciembre de 1960, número 423 de protocolo, autorizada por el Notario de Barcelona don Alfonso Arroyo Alondo.

Datos registrales.—Consta inscrito al tomo 1.416, libro 89 de Martorell, folio 202, finca 4.755, e inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Valorada en la cantidad de 3.750.000 pesetas, saliendo a segunda subasta por la cantidad de 2.812.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—9.518-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 703/82-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso

Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra doña Josefa Sansano Martínez, vecina de L'Ametlla del Vallés, calle Barranco, parcela número 36 y 37, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 10 de febrero de 1984, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«Una casa compuesta de planta baja y sótanos, que da frente a la calle Barranco, en donde se halla pendiente de numeración, edificada sobre una porción de terreno sita en el término de L'Ametlla del Vallés, que integra la parcela 37 y parte la número 36, en el plano de parcelación de la mayor finca de que procede, llamada Sant Nicolau, de una superficie de 957,54 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.194, libro 26 de L'Ametlla del Vallés, folio 72, finca 2.552, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor, a efectos de subasta, en 4.375.000 pesetas.

Barcelona, 23 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario, Juan Marín.—9.517-A.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1358/82, a instancia de Banco Industrial de Cataluña, representado por el Procurador señor Allende, contra «Cipma, S. L.», sobre reclamación del préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 20 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor Bienes que se sacan a pública subasta a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta: «B. Rústica en Berganda, terreno cereal seco, al sitio de Debajo del Alto, finca número 147 del Plano. Linda: al Norte, Clemencio y Víctor Fernández de Pinado, finca 140; Este con camino de carretera, y Oeste con carretera de Burgos a Bilbao. Mide 2 hectáreas 5 áreas y 81 centiáreas.»

Dentro de este terreno se ha construido casa que se encuentra a unos 300 metros de la carretera de Bilbao a Pancorbo, margen derecha de la carretera. Ocupa una superficie aproximada de 488 metros cuadrados. Linda: por todos los lados, con terreno sobrante de la edificación. Consta de semisótano, planta baja y cuatro pisos o plantas altas, con entradas a diversas alturas por desnivel del terreno. El semisótano tiene una superficie de 270 metros cuadrados y 89 decímetros y 6 centímetros. El piso 2.º, 200 metros cuadrados. El piso tercero mide 200 metros cuadrados. El piso 4.º tiene una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscripción: Tercera de la finca número 2.877, al folio 36 vuelto, libro 28 de Verguenda, tomo 644 del Registro de la Propiedad de Amurrio.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—13.996-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 906/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador señora Imaz Nuere, contra don Angel Loy Llano y doña María José Francisco Castillo, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 24 de enero y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segundo.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda exterior, letra D, del piso 5.º de la casa sita en la calle F, del nuevo ensanche de Deusto, de Bilbao, y distinguida con el número 3, hoy señalada con el 63, de la calle Juan de la Cruz. Valorada según escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 520.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.510-A.

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 10 de enero próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de la finca hipotecada que se dirá, en virtud de lo acordado en autos 76 de 1983, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiaciões Generales del Cantábrico, S. A.», contra don José Antonio Sánchez Vigil y doña María Cruz Hilda Alvarez Alvarez, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 1.130.055,20 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 21. Piso 4.º A, está situado en la planta 4.ª Según el título tiene una superficie útil de 74 metros 34 decímetros cuadrados y construida, incluidos los servicios comunes, de 90 metros 72 decímetros. Linda: mirando desde el frente al portal del bloque, por su frente en línea quebrada, con finca de donde se segregó el solar ocupado por el edificio y que es resto de la finca matriz a la que abre tres huecos; izquierda, en línea quebrada, con escalera y piso B, de la misma planta y bloque; derecha, con finca resto de la matriz, y por su fondo, con finca planta y bloque y resto de la matriz a la que abre tres huecos.

Inscrita al tomo 1.270, folio 202, finca 1.890.

Dado en Gijón a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—15.899-C.

GUADIX

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Guadix (Granada),

Hago saber: Que con el número 137/83, se sigue en este Juzgado expediente a instancia del Procurador don José García Ruiz, en nombre de doña Presentación Gras Villa, vecina de Coslada (Madrid), sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Francisco Sánchez Cabrero, nacido el 10 de octubre de 1910, hijo de Francisco y Dolores, domiciliado en La Calahorra, de donde se ausentó y desde mediados del año 1938 no se han tenido más noticias del mismo.

Se hace saber la existencia del expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadix a 8 de junio de 1983.—El Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—15.438-C. 1.ª 6-12-1983

MADRID

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid en autos de juicio ejecutivo número 1.337/1981-G2, ha dictado sentencia con el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

«En Madrid a 6 de mayo de 1983.—El señor don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes de una, como demandante, «Banco Hipotecario de España, S. A.», por absorción del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» representado por el Procurador don Albino Martínez Díez y defendido por el Letrado señor García Sánchez, y de otra, como demandados, don Antonio Márquez Sánchez, don Antonio González Barroso y don Julio Romero Polanco, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad;

Resultando

Considerando

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Antonio Márquez Sánchez, don Antonio González Barroso y don Julio Romero Polanco, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Hipotecario de España, S. A.», por las cantidades de 537.873 pesetas el primero, 341.661 pesetas el segundo y 487.227 pesetas el tercero, importe del principal, gastos, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte, y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio García Aguilera y Bazaga (firmado y rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha, doy fe.—José Antonio Enrech (firmado y rubricado).

Y para que conforme a lo acordado, sirva de notificación por edictos en cuanto al demandado don Antonio González Barroso, con último domicilio conocido en Chiclana de la Frontera, polígono urbano El Torno, segundo A, bloque 18, y actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid a 21 de mayo de 1983.—El Secretario.—15.375-C.

Edicto

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio universal del concurso voluntario de acreedores, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 21, con el número 1.124-81, de don José Carbajal Torres, ha sido designado único Síndico don Federico Trillo Figueroa Vázquez, mayor de edad, casado, Abogado, con domicilio en Madrid, calle don Ramón de la Cruz, 11, a fin de que cualquier pago o entrega de bienes se verifique a dicho Síndico.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 20 de octubre de 1983.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—15.363-C.

Don Carlos Granados Pérez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Instrucción número 21 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias libradas en fecha 30 de octubre de 1980 por las que se citaba a Carmelo Báez Domínguez, hijo de José y de Eulalia, sin profesión, de veinticinco años de edad y natural de Las Palmas de Gran Canaria, acusado de los delitos de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno y conducción ilegal en las diligencias reparatorias 92/78-M de este Juzgado, toda vez que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Granados Pérez.—El Secretario.—15.299-E.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 4 de Madrid, en juicio hipotecario 1.196/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Empresa Financiación Luades, S. A.», contra «Mafedi, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso sótano derecha en calle Montesquín, 13, Madrid. Linda: Este, su calle; Norte, casa 15; Oeste, sótano, patio, portal; Sur, portal. Consta de tres habitaciones, etc. Mide 46,08 metros cuadrados. Cuota: 4,54.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 852, libro 633, sección segunda, folio 48, finca 18.443.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de enero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.501.080 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 5 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.373-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.000 de 1981, a instancia de «Caja Privada de Crédito, Sociedad Coope-

rativa», contra doña Alvara Lorente Martín-Luengo, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 1 de febrero de 1984, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 2.025.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana.—En Coslada (Madrid), calle Uruguay, bloque 11, manzana 17, polígono Valleguado, piso décimo, letra D, de la planta décima alta. Tiene una superficie útil de 88 metros y 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo de escalera, ascensor, el piso C de su misma planta y patio; derecha, entrando, patio y vuelo zona ajardinada; izquierda, el piso A de igual planta, y fondo, vuelo zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 718, libro 203, folio 4, finca 18.582.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—15.374-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.005/82, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Huesca, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Ricardo Morante Sánchez y doña Manuela Muñoz Gordillo, representada ésta por el Procurador señor Navarro Flores, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación la finca que se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Leganés, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, cual es el de 1.912.295 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso 3.º, letra E, o exterior derecha, de la casa número 15, de la calle de Nápoles, en Leganés. Con una superficie de 74,97 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, una de ellas a la calle de Nápoles y otra al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 632, folio 132, finca número 28.228.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.863-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 374/82, se siguen autos de ejecutivo a instancia de «Banco de Descuento, S. A.», contra don Gonzalo Fonseca Herrero y doña Anne María Lambert, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de enero de 1984, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de referido tipo.

Quinta.—Los títulos han sido suplidos con certificación del Registro y se encuentra al igual que los autos de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, casado de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno sita en el término municipal de Las Rozas, en la colonia denominada Maracaibo, emplazada a la altura del kilómetro 19 de la carretera

de La Coruña, que está señalada con el número 24 del plano primitivo de la urbanización de dicha colonia, que ahora es número 15, de la calle Vizcaya.»

Inscrita en el Registro de dicho partido al tomo 1.662, libro 72, Sección Las Rozas, folio 123, finca 8.675.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.910-C.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 308 de 1983, a instancia de José Villar González, vecino de Piñeiro —Celanova—, declaración de fallecimiento de José Villar Díaz, el cual se ausentó para América el 30 de octubre de 1903.

Dado en Orense a 13 de julio de 1983.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—14.693-C. 1.ª 6-12-1983

PAMPLONA

Edicto

Don Ignacio Merino Zalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 11 de enero, 4 y 20 de febrero de 1984, tendrá lugar en este Juzgado por 1.ª, 2.ª ó 3.ª vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca que se dirá según lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 666/83-B, promovidos por Caja Rural Navarra contra don José Luis Mendivil Calvo, y se hace constar:

Primero.—Que los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca en la 1.ª subasta y del 10 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la 2.ª y 3.ª subasta.

Segundo.—Que en la 1.ª subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor de la finca; en la 2.ª las que no cubran el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en Cortes (Navarra), calle Cervantes, número 68, con corral o patio descubierta al fondo; mide toda la superficie 622 metros cuadrados de los que 179,31 metros cuadrados ocupa el edificio y el resto es el terreno o patio descubierta al fondo; linda, frente, calle de su situación; derecha, entrando, Avelino Royo; izquierda, Julio Mendivil, y fondo, Juan José Mendivil.

Inscrita al tomo 1.782, folio 69, finca 4.449, inscripción sexta.

A esta finca le ha sido adjudicado el valor de 5.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Merino Zalba.—El Secretario.—15.897-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 431 de 1983, a instancia de «Gabarro Hermanos, Sociedad Anónima», contra Juan Navarro Martínez y Miguel Navarro Martínez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas, del día 23 de enero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quince millones (15.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

•Urbana.—Edificio industrial, situado en esta localidad de Sabadell, en la calle San Baldomero, número 12, cuyo solar tiene una extensión superficial de 585 metros y 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.491,56 palmos también cuadrados. El edificio ocupa todo el solar; consta de planta alta consiste en un local; la superficie construida en cada planta es la misma del solar. Lindante, por su frente, en una línea de 18,95 metros, con la indicada calle de San Baldomero; por la derecha, entrando, en línea de 31,65 metros, con terrenos de don Antonio Durán Amigó; por la izquierda, en igual línea que la anterior, con el pasaje de Santanach, y por el fondo, o espalda, en igual línea que la del frente, con terrenos de la misma finca matriz de donde se segregó, propios de don Félix Barnola Comas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.245, libro 225, 2.ª, folio 135, finca 11.552, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—15.898-C.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 218/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don José Manuel Montero Montero, mayor de edad, soltero, y de esta vecindad. Significándole que la Entidad actora goza de los beneficios de pobreza, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 75.000 pesetas de principal, 27.642,59 pesetas, de intereses vencidos y no satisfechos, y 43.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, que salen por el precio de pesetas 223.375.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

•Vivienda exterior situada en la 5.ª planta del edificio en la calle Edison, 22, o ático, señalada con la letra N, es la cuarta a la derecha del desembarque de escalera en dicha planta. Tiene una extensión superficial de 92 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Tiene tres ventanas a patio interior y dos ventanas y balcón a la terraza. Linda: mirando desde la calle de Edison, por la derecha, con casa de Saturnino Iglesias; izquierda, vivienda letra M, de igual planta y patio interior; fondo, patio interior y finca de Nicolás Martín Pino frente con la calle de su situación. Está dotada de todos los servicios propios de la vivienda.

Inscrita la finca en el tomo 120/1.ª, folio 183, finca 10.819, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al 120/2.ª, folio 183, finca 10.819, inscripción segunda.

Salamanca, 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—9.509 A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 339 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Alberto y don Luis Campo Hiriart, representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa, contra la finca especialmente hipotecada por «Organismo de Contratación Exterior, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado, en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, cuantía: 7.950.000 pesetas de principal, gastos y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de enero de 1984, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada: Número 1 A.—Planta baja derecha, destinada a local comercial, susceptible de división, con salida independiente a la derecha, entrando, en el portal de la casa número 8, del paseo de los Olmos, Parque de Bidebieta de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada, descontando el hueco de escalera y ascensores, de 102 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, cierre a jardines y viales Sur, resto matriz y hueco de escalera y ascensores; Oeste, cierre exterior y Este, cierre de fachada. Tiene una participación de 8,18 por 100.

Dado en San Sebastián a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—15.877-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349 de 1982

promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador doña Elena Gil Bayo), contra don Francisco Abadía Caselles y doña María Dolores Desamparados Lladro Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días las siguientes fincas:

1. Local comercial en planta baja de 58 metros cuadrados, sito en Benifayó, con puerta de acceso a plaza del Caudillo, número 1.
Inscrita la hipoteca en el Registro de Carlet, al tomo 1.560 finca 15.822.
Valorada en 3.472.000 pesetas.
2. Vivienda en segunda planta alta, sita en Benifayó, plaza de América, número 8, puerta 3.
Inscrita la hipoteca en el Registro de Carlet, al tomo 1.156, finca 13.766.
Valorada en 1.900.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 27 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—9.513-A.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 899-A de 1983, seguido a instancia de Banco Unión, Banco Zaragozano, Banco de Bilbao y Banco Industrial de Cataluña, representados por el Procurador señor Bibián, contra «Harinas Solans, S. A.», don Fernando Bernad Solans y doña María Luisa Pérez Pardo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día veinticuatro (24) de enero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Fábrica de harinas situada en término de Rabal de esta ciudad de Zara-

goza, señalada con el número 260 del barrio y tiene una extensión superficial de 6.875 metros cuadrados; consta de la fábrica propiamente dicha, de un patio para la descarga, de un ramal que la unía con el ferrocarril de la Compañía del Norte, de tres almacenes y de una vivienda para el molinero y administrador. Tiene su entrada por el camino de herederos de la Torrecilla y linda: por la espalda, con brazal de Jope y finca de Martín Alfranca; derecha, entrando, mediante riego con terrenos de la Compañía de Ferrocarriles del Norte, y por la izquierda, también mediante riego, con huerta y campo de Juan Solans.

Inscrita al libro 1.962, folio 165, finca 437 duplicado.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

2. El piso 3.º izquierda, en la 4.ª planta alzada, con sus derechos anejos y una participación de 5 enteros 80 centésimas por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común, ampliando su descripción se hace constar que tiene una extensión de 220 metros cuadrados. Linda: el piso, frente, rellano y caja de la escalera y ascensor y patio de luces; derecha, entrando, piso 3.º derecha de esta planta; izquierda, casa de la calle Isaac Peral, y fondo, casa de la calle Isaac Peral. Forma parte de una casa demarcada con el número 7 de la calle Zurita, de esta capital, angular a la de Isaac Peral, con una extensión de 545 metros cuadrados.

Hay nota del Registro número 2 en el que se hace constar que el documento fue inscrito en el tomo 599, libro 335 de Sección Primera, folio 218, finca 8 362, inscripción segunda.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario.—15.879-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Doña María del Pilar Ortega Martínez, Secretaria del Juzgado de Distrito de Madridejos (Toledo),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 163/82, seguido contra Abderrahmane Lezzaar por el hecho de daños de tráfico, se ha dictado providencia, con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas, que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel los días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-liquidación

| Concepto | Periodo o fase procesal | Tarifa, art. o disp. común | Importe — Pesetas |
|---|-------------------------|----------------------------|-------------------|
| Derechos de registro | — | Dp. C. 11 | 20 |
| Diligencias previas | 1.ª | 1.ª 27 | 25 |
| Diligencias de citación | — | D. C. 14 | 80 |
| Juicio | 1.ª | 1.ª 28 | 180 |
| Multa | — | — | 2.000 |
| Indemnización | — | — | 9.536 |
| Honorarios médicos | 1.ª | 1.ª 34 | — |
| Derechos de Peritos | — | — | 3.500 |
| Ejecución sentencia | 2.ª | 1.ª 29 | 25 |
| Exhortos | — | 1.ª 31 | 1.250 |
| Reintegros expediente (Imp. Timbre) | — | — | 1.700 |
| Sellos Mutualidad J. y J. M. | — | — | 1.030 |
| Derechos de esta tasación, 6 por 100 | 2.ª | 1.ª 10-6.º | 75 |
| D. Agen. | — | — | 800 |
| Gastos envío | — | — | 350 |
| Total pesetas | | | 20.631 |

Corresponde a satisfacer al condenado Abderrahmane Lezzaar, súbdito holandés.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Madridejos a 18 de noviembre de 1983. V.º B.º; El Juez titular.—15.332-E.

NULES

Cédula de citación

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, se cita a don Juan Manuel Sola Benedito, denunciado, con domicilio ignorado, Villarreal (cs), para que el día 23 de febrero de 1984, a las diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, primero, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, número 162/1982, sobre malos tratos de obra, hecho ocurrido en el mes de marzo de 1982, en un bar sito en el apeadero de Bechl denominado «Encarnita», bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que

si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules, 14 de noviembre de 1983.—El Secretario, sustituto.—15.511-E.

EDICTOS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez Togado de Instrucción número 1 de la Primera Región Militar, recaído en la causa ordinaria número 297 de 1975, José Antonio Muñoz Granizos, condenado en este procedimiento, comparecerá el próximo día 13 de diciembre del presente año, ante este Juzgado Togado de Instrucción número 1, en paseo Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, a efectos de requerimiento bajo multa o apercibimiento de acuerdo con lo establecido en los artículos 589 y 590 del Código de Justicia Militar.

Madrid, 15 de noviembre de 1983 — (2.218.)